



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, diciembre 18 de 2015.

Asunto: Se rinde Informe Justificado.

Recurso: 01908/INFOEM/IP/RR/2015.

**LIC. EN C. P. Y ADMON. PUB. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En referencia al Recurso de Revisión presentado por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por el Servidor Público Habilitado del Órgano Superior de Fiscalización de este Poder Legislativo del Estado de México, en vía de informe justificado se hace de su conocimiento lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- El día once de noviembre del año en curso el C. [REDACTED] vía SAIMEX, presentó solicitud de información con folio 00275/PLEGISLA/IP/2015, mediante la que requirió lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA:**

*"Solicito se me proporcione, la nómina de los jueces conciliadores que fungieron en ese cargo en el Municipio de TEXCOCO Estado de México, en lo que respecta al periodo comprendido del 10 de mayo al 15 del mismo del año de 1976, esta nomina debe contener información del empleo, el nombre y la firma de los mismos, que ocuparon esos cargos, como Juez 1º, 2º, así como de los secretarios." (Sic.)*

2.- Que mediante oficio la Unidad de Información de este Poder Legislativo a través del SAIMEX, turnó la solicitud al Servidor Público Habilitado del Órgano Superior de Fiscalización a fin de que proporcionara la respuesta correspondiente, misma que fue notificada el diecisiete de diciembre del año en curso, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

3.- Que el dieciocho de diciembre del año en curso, se recibió a través del SAIMEX, Recurso de Revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00275/PLEGISLA/IP/2015, en los siguientes términos:

**ACTO IMPUGNADO**

*"Folio de la solicitud: 00275/PLEGISLA/IP/2015, yo solicite como se puede apreciar en el acuse de mi solicitud, que en la parte de MODALIDAD DE ENTREGA selecciones la opción de OPIAS CERTIFICADAS (CON COSTO), se me proporciona lo solicitado, sin embargo no aclara que me extenderán las copias certificadas como lo solicite" (Sic.)*

## RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

*"en la solicitud yo indique se me extendiera la información solicitada en copias certificadas, si me fue enviada la información, sin embargo no me indica numero telefónico y donde debo realizar el trámite para obtener las copias certificadas, tal como lo indique en mi solicitud." (Sic.)*

## JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El Servidor Público Habilitado dio respuesta a la solicitud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, e hizo entrega de la información vía SAIMEX.

Con la finalidad de que el presente recurso sea sobreseído, se informa que este Sujeto Obligado ha enviado oficio vía correo electrónico en el cual se especifica la forma de obtener el documento en la modalidad requerida, tal y como se acredita en el oficio adjunto al presente informe.

Por lo expuesto y toda vez que se actualiza el artículo 75 Bis A fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

A USTED C. COMISIONADO, atentamente pido:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

**SEGUNDO.** Previos los trámites legales, determinar el sobreseimiento del presente Recurso de Revisión.

A TENTAMENTE

JESÚS FELIPE BORJA CORONEL  
TITULAR DE LA UNIDAD